



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358 Correo Electrónico: aanrango@mipro.gob.ec ; mmartinez@mipro.gob.ec ; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 8413.70.11, 8413.70.19
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO PRTE INEN 094 "EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BOMBAS Y CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA, EN POTENCIAS DE 0,187 kW A 0,746 kW Y ETIQUETADO". 19 Páginas en español.
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación, requisitos del producto, muestreo, criterios de aceptación y rechazo, etiqueta, ensayos para evaluar la conformidad, requisitos de rotulado, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad, revisión y actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano "EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BOMBAS Y CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA, EN POTENCIAS DE 0,187 kW A 0,746 kW Y

ETIQUETADO”.	
7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este Reglamento Técnico se aplica a las bombas y conjunto motor-bomba que utilizan motores monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla, para manejo de agua, en potencias de 0,187 kW hasta 0,746 kW, sean estos, de fabricación nacional o importada, que se comercialicen en el Ecuador.</p> <p>Este Reglamento Técnico no aplica a los siguientes tipos de bombas y conjunto motor-bomba: a) Para fuentes ornamentales, b) Contra incendio, c) Para hidromasaje, d) Jet (tipo inyector), e) Multietapa, f) Para el manejo de sólidos (de superficie o sumergible), g) Aspersoras, h) De achique, i) Para alberca.</p>
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <p>1. La publicación donde aparece el aviso: http://www.industrias.gob.ec http://www.inen.gob.ec</p> <p>2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 094 “EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BOMBAS Y CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA, EN POTENCIAS DE 0,187 kW A 0,746 kW Y ETIQUETADO”</p> <p>3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.</p>
9.	<p>Fecha propuesta de adopción:</p> <p>90 días a partir del 20 de febrero de 2014</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor:</p> <p>6 meses después de la adopción</p>
10.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 21 de mayo de 2014.</p>
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:</p> <p>Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358 Correo Electrónico: aanrango@mipro.gob.ec; mmartinez@mipro.gob.ec ; PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec</p>